

**RESOLUCION No 136**  
(Abril 18 de 2016)

**“Por medio de la cual se suprimen los cargos de Maestro en Arte e Instructores de la planta de cargos de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango”**

El Rector de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, nombrado mediante el Acuerdo No 189 del 13 de enero de 2015 y acta de posesión del 20 de enero del mismo año, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1042 de 1978, la Ley 30 de 1992 y en el artículo 21 del Estatuto General de la Institución y especialmente,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el acuerdo No 205 del 13 de abril de 2016, el Consejo Directivo de la institución, aprobó un nuevo Estatuto Profesorial donde se orienta la estructura de la planta docente, además de dictar otras disposiciones que vinculan al personal docente de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
2. Que en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, que se llevó a cabo el pasado 13 de abril de 2016, este órgano faculto al Rector de la institución para que realizara los ajustes necesarios en los cargos que cumplen funciones de docencia, bien sea maestros en arte e instructores en la modalidad de medio tiempo o tiempo completo.
3. Que en razón a la aprobación del nuevo Estatuto Profesorial para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, donde la planta docente debe ser provista mediante concurso abierto de méritos, se deben suprimir los cargos de Maestro en Artes e Instructores tanto de medio tiempo como de tiempo completo en la institución.
4. Que con fundamento jurisprudencial de la Sentencia T-802 de 2012 emitida por la Corte Constitucional, que otorga las garantías laborales a los funcionarios que se encuentren en condición de prepensionados, en la institución existe uno de los cargos de instructor de tiempo completo, que debe conservarse dentro de la planta de cargos, con el fin de dar aplicación a las normas del retén social.
5. Que mediante la Resolución No 0789 del 15 de marzo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, le ordena a la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango a nombrar en el cargo de Maestro en Artes Tiempo Completo Código 209 Grado 02, al señor Jorge Humberto Muñoz Villareal, por lo tanto esta plaza debe mantenerse en la Planta de Cargos de la institución.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimir de la Planta de cargos global de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, los siguientes cargos:

CARGO	CODIGO	GRADO	No PLAZAS
Maestro en Artes Tiempo Completo	209	02	5
Maestro en Artes Medio Tiempo	209	01	5
Instructor Tiempo Completo	313	05	3
Instructor Tiempo Completo	313	03	2
Instructor Medio Tiempo	313	02	1
Instructor Medio Tiempo	313	01	3

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cargos que se suprimen mediante el presente acto administrativo, tendrán vigencia hasta el 15 de diciembre de 2016, fecha en la cual tendrán que estar desvinculados de la planta de cargos de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.

**ARTICULO TERCERO:** No surtirá efectos el presente acto administrativo frente a un cargo de Instructor Tiempo Completo Código 313 Grado 03 por encontrarse el funcionario nombrado en éste en situación de pre pensionado, por lo cual solo se suprimirá en el momento que por resolución de pensión, sea concedida al citado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se mantiene en la planta de cargos de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango un cargo de Maestro en Artes Tiempo Completo Código 209 Grado 02, dando cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición, y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Envigado, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**  
Rector

PROYECTÓ: Ana María Posada Durango  
REVISÓ:

FIRMA:   
FIRMA: